

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO		Código: FT- DIR-028
	Resolución No. (059) de 2021		Serie: 100-20.2
	"Por la cual se hace un nombramiento ordinario a la señora ESTEFANIA LÓPEZ ESPINOSA en el Cargo de ASESOR, CÓDIGO 105, GRADO 01, NIVEL ASESOR"		Versión: 01
			Página 1 de 1

LA DIRECTORA GENERAL DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las establecidas en la Ley 909 de 2004, el Decreto Reglamentario 1083 de 2015, el Decreto 0221 del 30 de noviembre de 2001 de la Alcaldía de Bucaramanga y el Acuerdo No. 007 del 10 de diciembre de 2001 del Consejo Directivo de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga y,

CONSIDERANDO:

1. Que el artículo 23 de la ley 909 de 2004, establece que los empleos de libre nombramiento y remoción serán provistos por nombramiento ordinario, previo el cumplimiento de los requisitos para el desempeño del empleo.
2. Que revisada la hoja de vida de la señora **ESTEFANIA LÓPEZ ESPINOSA**, identificada con cédula de ciudadanía número 63.534.120 expedida en Bucaramanga, se verificó que la misma cumple con los requisitos y el perfil requerido para ejercer las funciones de ASESOR (TALENTO HUMANO), CODIGO 105, GRADO 01, NIVEL ASESOR, exigidos en el Manual de Funciones de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga y demás normas y disposiciones concordantes.
3. Que según certificación No. 208 de fecha doce (12) de febrero de 2021, expedida por el Dr. Jorge Andrés Contreras Sánchez, Secretario General de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, la señora **ESTEFANIA LÓPEZ ESPINOSA**, identificada con cédula de ciudadanía número 63.534.120 expedida en Bucaramanga, cumple con los requisitos establecidos en la Resolución No. 408 del 30 de agosto de 2016 "*Por la cual se compila y ajusta el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de los diferentes empleos de la Planta de Personal de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga*" para ocupar el cargo de ASESOR (TALENTO HUMANO), CODIGO 105, GRADO 01, NIVEL ASESOR, de Libre Nombramiento y Remoción, adscrito a la planta del Director General de la entidad.
4. Que en consecuencia es procedente realizar el nombramiento ordinario.

Que en virtud a lo anterior,

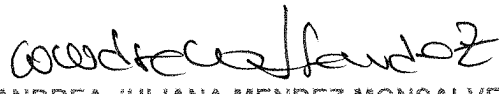
RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: **NOMBRAR** con carácter ORDINARIO, la señora **ESTEFANIA LÓPEZ ESPINOSA**, identificada con cédula de ciudadanía número 63.534.120 expedida en Bucaramanga, en el cargo de ASESOR (TALENTO HUMANO), CODIGO 105, GRADO 01, NIVEL ASESOR, de LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN, adscrito a la Planta de personal del Director General, con una asignación básica mensual de CUATRO MILLONES SEISCIENTOS DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS (\$4.602.260) M/CTE.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bucaramanga a los **12 FEB 2021**


ANDREA JULIANA MENDEZ MONSALVE
 Directora General

Revisó, Aspectos administrativos

Dr. Jorge Andrés Contreras Sánchez- Secretario General

Revisó aspectos jurídicos:

Dra. Lady Stella Herrera Dallos- Jefe Oficina Asesora Jurídica

Dra. Karen Loraine Ortiz Castro - Abogada Contratista Jefe Oficina Asesora Jurídica

Elaboró: Angie Rueda, Auxiliar Administrativo

	PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Serie: 111
	Certificación No. 208-2021	Página 1 de 1

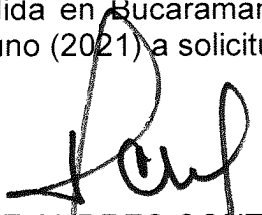
EL SECRETARIO GENERAL DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE
BUCARAMANGA

NIT: 890204109-1

CERTIFICA:

Que la señora **ESTEFANIA LÓPEZ ESPINOSA**, identificada con cédula de ciudadanía número 63.534.120 expedida en Bucaramanga, cumple con los requisitos establecidos en la Resolución No. 408 del 30 de agosto de 2016 *"Por la cual se compila y ajusta el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales de los diferentes empleos de la Planta de Personal de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga"* para ocupar el cargo de ASESOR (TALENTO HUMANO), CODIGO 105, GRADO 01, NIVEL ASESOR, de Libre Nombramiento y Remoción, adscrito a la planta del Director General de la entidad.

Expedida en Bucaramanga a los doce (12) días del mes de febrero de dos mil veintiuno (2021) a solicitud del interesado.


JORGE ANDRES CONTRERAS SANCHEZ
Secretario General